

Lima, 7 de marzo de 2022

Oficio 1087-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión semipresencial de la Junta de Portavoces del Congreso, celebrada el 7 de marzo de 2022, se ha exonerado de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 694/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, para incorporar a las organizaciones sociales de base y ollas comunes a constituirse como instituciones privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior - IPREDAS.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/cvd.

CC: Departamento de Comisiones

RU. 797008
www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777